

Formulario de Inscripción para Acceso al Servicio público de acceso a Internet

DATOS PERSONALES

<i>Nombre y Apellidos:</i>			
<i>Dirección:</i>			
<i>Población:</i>			
<i>CP:</i>		<i>Provincia:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>e-Mail:</i>	
<i>NIF/NIE:</i>		<i>Fecha de Nacimiento:</i>	

Gandia, a

El / la solicitante:

La aceptación de este formulario comporta la aceptación por parte del firmante de las condiciones aprobadas en el edicto del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación definitiva del reglamento regulador del uso de los servicios de acceso público a Internet, publicado en el BOP en fecha 12 de mayo de 2017.

No deseo recibir notificaciones de temas relacionados con servicios que pueda ofrecer el Ayuntamiento.

Los datos que nos facilita en este formulario serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Gandia, cuya finalidad es, por lo general, la gestión administrativa de los asuntos referentes al Área de Informática en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, permiso o autorización instada en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sea necesario u obligatorio cederlas a las entidades públicas para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su DNI, Pasaporte, NIE u otro documento de identificación equivalente dirigida a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Gandia - LOPD GANDIA WIFI Plaza Mayor, 1 CP 46700 Gandia (Valencia), o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante la citada oficina del Ayuntamiento, con la exhibición del DNI original o documento equivalente.